Rioblanco, 22 de abril de 2020

DA-100 000352

Doctor

JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES

Secretario de Inclusión Social Poblacional

Gobernación del Tolima

Asunto: Envío Propuesta

En atención a su invitación para presentar propuesta para suscribir convenio interadministrativo cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE KITS NUTRICIONAL Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCION HUMANITARIA DE LA POBLACION TOLIMENSE CON BASE A LA URGENCIA MANIFIESTA GENERADA POR EL COVID-19".* Adjunto al presente la propuesta y la documentación requerida, teniendo como base los lineamientos estipulados en las condiciones mínimas publicadas en la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

ELISABETH BARBOSA

Alcaldesa Municipio de Rioblanco

Scanned with CamScanner

PROPUESTA

OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE KITS NUTRICIONAL Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCION HUMANITARIA DE LA POBLACION TOLIMENSE CON BASE A LA URGENCIA MANIFIESTA GENERADA POR EL COVID-19".*

1. Obligaciones generales del Municipio:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, realizando la entrega de 1.498 kits nutricionales y kits de aseo, en el Municipio tanto en zona urbana como rural, con el fin de garantizar la entrega oportuna a la población vulnerable". 2. Coordinar con la Secretaria de Inclusión Social Poblacional, el desarrollo de las diferentes entregas de kits nutricionales y kits de aseo, en el Municipio según cronograma avalado por el Comité técnico.
3. Recoger los kits en la ciudad de Ibagué enviando un delegado para tal fin (el alcalde debe de cubrir costos de transporte).
4. El municipio deberá garantizar el transporte y la entrega del kit nutricional y de aseo en condiciones que impidan la contaminación y la proliferación de microorganismos y eviten su alteración, así como los daños en el envase o embalaje según sea el caso. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada.
5. Realizar calendario y forma de entrega del kit en el municipio.
6. En el marco de ejecución del convenio, el cooperante deberá garantizar personal idóneo para la ejecución de las actividades dirigidas a la población vulnerable de bases de datos previamente suministradas por la Gobernación del Tolima, al cooperante y que previamente han sido cruzadas con la base de datos del Departamento Nacional de Planeación y SISBEN III, de acuerdo a plan metodológico.
7. El cooperante deberá entregar informes semanales de las entregas realizadas con los soportes descritos en el literal 9 de las obligaciones.
8. El cooperante deberá contar con el recurso humano idóneo y con experiencia en el manejo y coordinación del personal beneficiario de la población vulnerable.
9. Llevar registro fílmico, fotográfico, de asistencia por cada entrega kits nutricionales y de aseo y diligenciar un acta de entrega firmada por el beneficiario con su huella, de las diferentes entregas de kits nutricionales y kits de aseo, que se lleven en la población vulnerable del Municipio, Foto del beneficiario con el kit, Foto

Scanned with CamScanner

de la cedula por lado y lado del beneficiario, entregar archivo en Excel con reporte de cada una de las personas identificando si se realizó la entrega del kit o no, para ser aportados a los archivos de la Secretaría de Inclusión Social poblacional y a los órganos de control.

10. Garantizar la oportuna prestación de las actividades requeridas en condiciones de calidad, profesionalismo, seguridad, salubridad e higiene.

11. El Cooperante en el marco de la ejecución del convenio se compromete a presentar toda la evidencia física y probatoria de cada una de las actividades de entregas de kits nutricionales y kits de aseo, en consecuencia, deberá garantizar la realización de todas y cada una de estas actividades a la población beneficiaria, así como la logística inherente a su realización.

12. Indemnidad: El cooperante exime de toda responsabilidad contra terceros a la Gobernación del Tolima, a través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional, sobre las obligaciones derivadas del convenio, en especial frente al servicio de transporte, salud, alquiler, arrendamientos entre otros que celebre en calidad de cooperante con otras entidades.

13. Presentar los informes de ejecución del convenio con los soportes, novedades, registro de cobertura de población vulnerable, atendidas en las diferentes actividades de entrega de kits nutricionales y kits de aseo, que garanticen el cumplimiento del convenio y sin responsabilidad contra terceros.

14. Informar oportunamente al Departamento del Tolima sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio.

15. Atender todos los requerimientos que el Departamento del Tolima realice respecto del objeto de este convenio. 16. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo.

17. El cooperante, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del convenio le sea suministrada por el Departamento del Tolima o conocida por él por cualquier medio. 18. Solicitar mediante oficio el acompañamiento de la personería y el comité de gestión del riesgo.

19. Las demás que sean asignadas por el Departamento del Tolima que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.

20. El Municipio debe permitir el acompañamiento institucional de la Gobernación del Tolima por medio de funcionarios y contratistas para verificar la entrega de los kit.

NOTA: LOS KIT NUTRICIONALES Y DE ASEO A ENTREGAR POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA AL MUNICIPIO DE RIOBLANCO SERAN 1.498 TENIENDO EN CUENTA QUE POR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DICHA CIFRA PUEDE VARIAR, DE LO CUAL EL SUPERVISOR DEL CONVENIO DEJARA CONSTANCIA.

Scanned with CamScanner

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Departamento establece un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

3. PROPUESTA ECONOMICA: N/A

4. FORMA DE PAGO: N/A

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como Representante Legal del municipio, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni la empresa que represento nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas concordantes.

Cordialmente,

ELISABETH BARBOSA

Alcaldesa Municipio de Rioblanco

Scanned with CamScanner